

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Generalidades:

Clase de informes: Corto (5 pág. máximo) 5 Extenso (15 pág. mínimo)

Fecha: D - 30 M - 12 A - 25

Referencia (tema). **VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL ESTO DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE LA DIMENCION DE MIPG.**

Responsable del informe **JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO**

Proceso **GESTION DEL CONTROL**

Dependencia que lo emite **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Objetivo.....	2
Cuerpo o núcleo del informe.....	2
Conclusión.....	5



Misión

Oficina de Control Interno

Garantizar de manera eficiente y efectiva la gestión en los diferentes procesos Institucionales fomentando la cultura del autocontrol a través de metodologías sensibilizadoras y mediante procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación en aras de alcanzar las metas y objetivos propuestos por la Institución, de acuerdo con las normas legales vigentes

Visión

Oficina de Control Interno.

Lograr que cada área de la Institución, en el año 2026 asuma la cultura del autocontrol y desarrolle sus procesos en forma autogestionada, con la aplicación del empoderamiento, trabajo en equipo y mejoramiento continuo.

INTRODUCCIÓN

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que se requiere reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que para el efecto se hace necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.



Que el proyecto de decreto fue publicado en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, del 7 al 28 de abril de 2017, para comentarios de la ciudadanía, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015.

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario modificar el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21.

OBJETIVO

- Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación en Unibac, para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los clientes internos y externos.
- Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación en la Institución Universitaria Bellas Artes y Cuencas de Bolívar
- Promover la coordinación Unibac, y demás entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

ALCANCE

El **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** tiene como alcance la mejora de la gestión pública y se estructura en siete dimensiones operativas que buscan generar valor público y resultados para los ciudadanos. Estas dimensiones son: **Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación, y Control Interno.**

Desarrollo del Talento Humano. La Institución Universitaria, ha determinado las políticas y prácticas de gestión humanas a aplicar por la entidad, las cuales incorporan los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, y capacitación a los servidores



públicos del Estado; contando con perfiles de cargos y procedimiento para la adecuada gestión. Igualmente, se promueve el desarrollo del conocimiento y habilidades; adelantando de forma innovadora, formación al personal a través de otras entidades y actividades internas que así les permitieron realizar actividades dirigidas a la mejora del clima laboral Institucional (Plan de Capacitación de la vigencia fiscal de 2026).

El direccionamiento estratégico y la planeación dentro del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** son la segunda dimensión del modelo, enfocada en definir la ruta en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, con el fin de garantizar los derechos ciudadanos, satisfagan sus necesidades y solucionen sus problemas. Esta dimensión incluye políticas de planeación institucional para definir misión, visión y objetivos; políticas de gestión presupuestal; y políticas de compras y contratación pública. Se busca que Unibac, defina su propósito, identifique sus capacidades, establezca objetivos, defina indicadores para el seguimiento y gestione riesgos de manera coordinada.

Gestión con valores para resultados

La gestión con valores para resultados es la tercera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se enfoca en ejecutar la planeación institucional para lograr los resultados esperados, alineando las operaciones internas y la interacción con la ciudadanía con los valores del servicio público. Se divide en dos perspectivas: "de la ventanilla hacia adentro" (gestión interna, procesos) y "de la ventanilla hacia afuera" (relación Estado-ciudadano), promoviendo la transparencia, la eficiencia, el servicio ciudadano y la creación de valor público, en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar

Información y Comunicación

Información y Comunicación es la articulación clave que permite que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en su calidad de entidad pública, le permita generar, gestionar y difundir información relevante tanto interna como externamente. Su propósito es garantizar el flujo efectivo de información para una mejor toma de decisiones, la transparencia, y la interacción con los ciudadanos y otros grupos de valor.



Gestión del Conocimiento y la innovación

La gestión del conocimiento y la innovación, que se desarrolla en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, nos permite administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible), los que nos ha permitido, la mejora continua en la prestación de los servicios que se ofrecen a los clientes internos, y externos, fortaleciendo la capacidad y el desempeño Institucional

La importancia del control interno en MIPG,

El control interno en la dimensión del MIPG, es crucial dado que su rol tiene como objetivo, **asegura el cumplimiento de los objetivos institucionales** mediante la gestión de riesgos, la auditoría, el seguimiento y la implementación de mecanismos correctivos.

Esta dimensión garantiza que, en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, gestión pública sea eficiente, eficaz, transparente y legal, actuando como un pilar que sustenta las demás dimensiones del modelo y promueve el mejoramiento continuo en Unibac.

Conclusión

Se pudo constatar que en cumplimiento a la normatividad vigente, la alta dirección de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, capacito al personal, de tiempo completo de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de carrera docentes, y el personal vinculado, por la modalidad de contrato y/o prestación de servicio, en todo lo relacionado, con el marco de los componentes del sistema de la Dimensión de mi MIPG, se cumpliendo en Unibac, en concordancia con, NTCGP-1000-2009, ISO.9001-2008, en lo relacionado a la gestión d calidad, se realizó auditoria externa con la firma Icontec,

El propósito del componente del sistema de la dimensión de MIPG, nos ha proporcionado una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno.



Estructura, nos permitió adáptanos de acuerdo con la naturaleza de estas, organización, tamaño y particularidades, identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el Proceso.

En este estado se deja constancia, que el componente del sistema de la dimensión de MIPG, Interno, se encuentra actualización, de conformidad con las normas vigentes aplicable para este caso, lo anterior teniendo en cuenta las directrices establecidas que la Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en cumplimiento a la normatividad establecida en la ley 87, de más normas concordantes.

Cartagena 30 de diciembre de 2025.

Atentamente

JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO
Asesor de Control Interno.